



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

Código de Ética

Doctorado en Desarrollo Sostenible

Este Código de buenas prácticas de ética académica es un complemento a otros reglamentos, normativas o procedimientos ya existentes en la Institución, con la finalidad de orientar y guiar a los directores de tesis a evitar los problemas o conflictos derivados de la dirección académica de una tesis de doctorado, situación que generalmente se presenta por la falta de información o comunicación, lo cual podría afectar negativamente al programa y al estudiante en la culminación satisfactoria de su tesis, así como en la calidad de la misma.

El Código es un conjunto de compromisos para apoyar a los directores de tesis, que incluyen, sin limitarse, los siguientes preceptos:

1. Informar al tesista de las expectativas del director sobre la tesis.
2. Apoyar y aconsejar al estudiante en la elección del tema de tesis.
3. Limitar el número de tesis a dirigir a la capacidad de supervisión y disponibilidad temporal, que facilite la máxima calidad posible del aprendizaje.
4. Guiar y orientar al estudiante según las normas y leyes universitarias, dentro de los plazos establecidos.
5. Realizar supervisiones periódicas de avances de la tesis, para revisar los avances de investigación y sugerir la literatura adecuada.
6. Centralizar los esfuerzos del estudiante en los avances de tesis, recordando que la actividad principal y deseada es la tesis en tiempo y forma, según el tiempo real ideal de cuatro años.
7. Apoyar los trámites y procedimientos académicos y administrativos en tiempo y forma.
8. Fomentar principios de ética, honestidad, rigor científico, transparencia, método, publicación de artículos de calidad, libertad de pensamiento.



9. Garantizar la autoría o coautoría en los productos académicos vinculados a la tesis.
10. Aconsejar y orientar al tesista en la elaboración o presentación de informes vinculados a los avances de tesis.
11. Establecer una relación profesional y constructiva con el tesista, para lograr las metas y la titulación en tiempo y forma.
12. Garantizar un nivel ético y académico elevado, informando al tesista acerca de códigos de conducta, originalidad, derechos de autor y propiedad intelectual.
13. Otorgar una atención personalizada con una regularidad que permita avances adecuados de la tesis.
14. Bajo ninguna circunstancia discriminar a los estudiantes por motivos de raza, género, condición económica, orientación sexual, creencias o preferencias personales; tampoco deberá transmitirse el conocimiento a los alumnos de manera selectiva o preferencial.
15. Promover los valores y principios de la UAEQROO, establecidos en la normatividad y políticas operativas.

Aprobado por el Comité académico en fecha 17/06/2019, acta EX03.

Actualizado en fecha 11 de noviembre 2022, cambio UQROO a UAEQROO.

Dra. Lucinda Arroyo Arcos

Directora de la División de Desarrollo Sustentable

